

Resolución de 19 de noviembre de 2021, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se deja sin efecto parcialmente la convocatoria llamamiento Auxiliares Administrativos (AUXADMI 121121) para la provisión de puestos de trabajo correspondientes a la escala de Auxiliares Administrativos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con carácter interino.

En aplicación de lo previsto en la Resolución de 2 de octubre de 2019, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se establecen los criterios generales de llamamiento mediante la web del Gobierno de Aragón para nombramiento de personal funcionario interino en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuyo anuncio se publicó en el BOA de fecha 28 de octubre de 2019, se publicó en fecha 12 de noviembre pasado la convocatoria llamamiento web para la provisión de los puestos de escala auxiliar administrativa incluidos en su anexo I, convocándose a participación a los candidatos relacionados, incluidos en la lista de espera derivada del último proceso selectivo de personal interino aprobada por Resolución de 29 de octubre de 2021 del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, con una puntuación igual o superior a 12,8000 puntos siempre que se corresponda con la/s provincia/s de su elección y se encuentren en situación de libre en la misma por no haber alegado previamente una situación de suspensión voluntaria previa.

Sin embargo, detectado que, a consecuencia de un error informático en la carga de los datos correspondientes a la valoración de los servicios prestados en la citada escala, existen errores en la puntuación asignada y, en consecuencia en el orden de algunas de las personas participantes, el Tribunal calificador de las pruebas selectivas ha emitido nuevo Acuerdo incluyendo los datos corregidos, por lo que a la vista de la nueva propuesta, se ha aprobado por RESOLUCION de 18 de noviembre de 2021 del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, la modificación de la Resolución de 29 de octubre de 2021, por la que se aprueba la lista de espera derivada del correspondiente proceso selectivo de nuevo ingreso, para la provisión con carácter interino de puestos de trabajo correspondientes al Cuerpo Auxiliar de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Auxiliar Administrativa.

Dicha modificación altera el orden de puntuación de varios de los candidatos convocados y, además, como consecuencia de la modificación de la valoración de los servicios prestados, algunos de los aspirantes integrantes de la lista de espera superan la puntuación de los 12,8000 puntos y, por tanto, deberían haber sido convocados.

No obstante, la alteración del orden de los candidatos por la modificación de la puntuación no afecta a los adjudicatarios incluidos en el Anexo adjunto con una puntuación igual o superior a 14,215 puntos, por lo que resuelvo:

Primero: Dejar sin efecto parcialmente, a partir del aspirante convocado con 14,215 puntos, la convocatoria llamamiento Auxiliares Administrativos (AUXADMI 121121) para la provisión de puestos de trabajo correspondientes a la escala de Auxiliares Administrativos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con carácter interino, así como todos los documentos anexos recibidos de los candidatos con puntuación inferior a 14,215.

Segundo: Hacer pública la adjudicación de puestos incluida en el anexo a esta Resolución a los candidatos participantes con una puntuación igual o superior a 14,215 puntos.

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Hacienda y Administración Pública, en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de su publicación, previo a la vía judicial contencioso-administrativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 60 y 64 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que proceda en derecho.

Zaragoza, 19 de noviembre de 2021

EL DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCION PÚBLICA
Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS



Esteban del Ruste Aguilar